UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
Comité Seguridad y Salud

CIRCULAR INTERNA SOBRE EL CONSUMO DE TABACO EN INSTALACIONES UNIVERSITARIAS

Debido a los problemas que se derivan de la convivencia entre fumadores y no fumadores en las dependencias universitarias, el Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Almería desea recordar a la Comunidad Universitaria que existe, al respecto, normativa reguladora del consumo de tabaco en el ámbito de las Administraciones Públicas, Centros Docentes e Instalaciones Deportivas cerradas.

No obstante, parece conveniente que la regulación de espacios para consumo de tabaco, dentro del máximo respeto a la normativa de aplicación, se aleje de imposiciones que en muchos casos no son respetadas y se efectúe mediante un consenso que se base en la participación, la no exclusión y la racionalidad, siendo el Comité de Seguridad y Salud, el máximo órgano de participación en esta materia.

Por otra parte la Universidad de Almería, en colaboración con otras Instituciones, ha puesto en marcha un programa consistente en la puesta en marcha de acciones positivas concretas vinculadas a la prevención, protección de los colectivos tanto de fumadores como de no fumadores y desarrollo de actuaciones de ayuda a la deshabituación tabáquica. Dentro del mismo se ha recoge la declaración de aquellas áreas y situaciones en las cuales no se puede fumar, entre las que se incluyen las siguientes:

"Edificios libres de humo"

- Edificio de la Biblioteca Universitaria "Nicolás Salmerón"
- Edificio de Servicios Técnicos
- Pabellón Polideportivo
- Auditorio

"Espacios libres de humo"

- Laboratorios
- Aulas
- Zonas de oficinas y servicios destinados a la atención directa al público
- Ascensores y sus cuartos de maquinaria
- Almacenes generales
- Almacén de residuos y zonas de almacenamiento de productos químicos

- Salas de reprografía
- Zonas de archivo y almacenamiento de papel.
- Salas de reuniones
- Salas de informática
- Salones de actos
- Salas de grados
- Salas de espera
- Salas de exposiciones
- Vehículos oficiales de la Universidad
- Dependencias confinadas o no suficientemente ventiladas
- Despachos compartidos entre fumadores y no fumadores
- Cualquier área donde permanezcan mujeres embarazadas.
- Aquellos espacios en los que exista un mayor riesgo para la salud del trabajador por combinar tabaco con otros contaminantes.

Este Comité desea igualmente manifestarle que, en caso de conflicto prevalecerá siempre el derecho a la salud de los no fumadores sobre el derecho de los fumadores a consumir labores de tabaco en todos aquellos lugares y circunstancias en que pueda afectarse el derecho a la salud de los primeros.

EL PRESIDENTE:

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD - UNIVERSIDAD DE ALMERÍA - IN LUMINE SAPIENTIA - UNIVERSITAS ALMERIENSIS

Fdo.: Miguel Angel Masegosa Simón